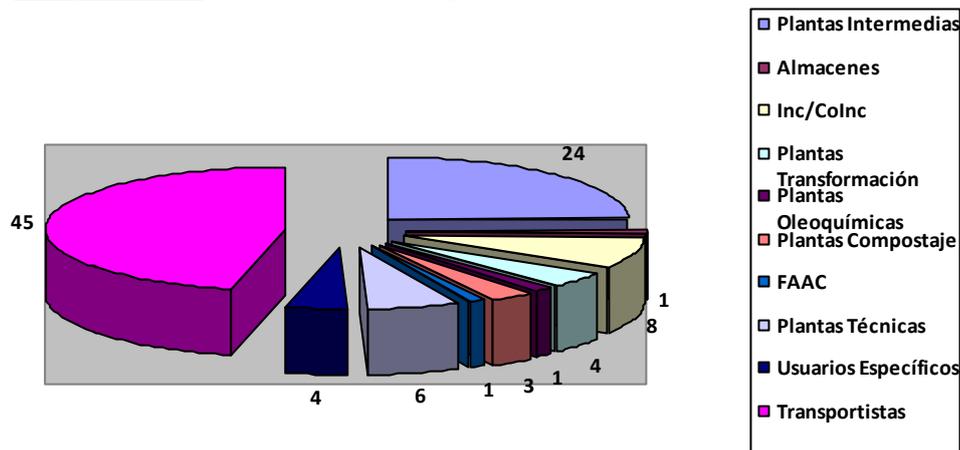




INFORME TRANSPARENCIA PCSANDACH2015

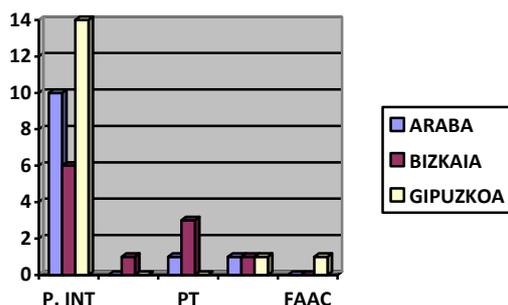
En la CAPV se encuentran inscritos en el Registro de Establecimientos y Empresas de Transportes de Subproductos Animales No Destinados a Consumo Humano (SANDACH) un total de 97 operadores repartidos de la siguiente manera:



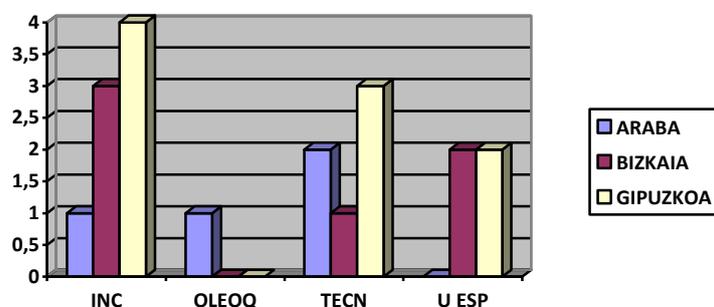
Para el año 2014, las actividades de Control Oficial en el ámbito de los Subproductos Animales No Destinados al Consumo Humano dentro de la CAPV se recogen dentro del PNCOCA en el PNT y Programa de Control de Establecimientos y Empresas de Transporte SANDACH2014, ejecutado por las Diputaciones Forales y el Gobierno Vasco.

Dentro de este Control Oficial, según las actividades, se contemplan dos tipos de frecuencia de inspección:

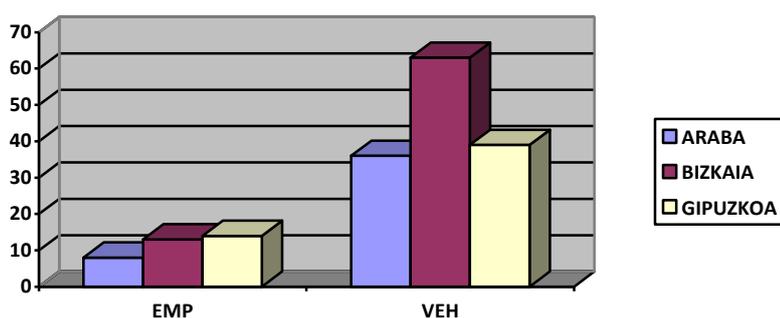
- Para determinadas actividades el objetivo anual será el control de todos los establecimientos o plantas (objetivo 100%)
 1. Establecimientos o plantas de transformación o que realicen actividades intermedias y que almacenen subproductos animales
 2. Plantas de transformación
 3. Establecimientos o plantas para el almacenamiento de productos derivados
 4. Plantas de incineración o coincineración (excluidas del ámbito de aplicación de la Directiva 2000/76) de baja capacidad y autorizadas para eliminar MER
 5. Plantas de biogás
 6. Plantas de compostaje



- Para el resto de establecimientos y plantas el objetivo a controlar será un 20% anual (objetivo 20%)
 1. Plantas de incineración, co-incineración (excluidas del ámbito de aplicación de la directiva 2000/76), o combustión excepto las incluidas en el objetivo anterior
 2. Plantas oleoquímicas
 3. Establecimientos o plantas que manipulan subproductos animales o productos derivados para fines fuera de la cadena alimentaria
 4. Usuarios específicos
 5. Centros de recogida
 6. Otros operadores registrados
 7. Establecimientos o plantas que fabriquen fertilizantes o enmiendas del suelo orgánicos
 8. Establecimientos regulados por otras normas comunitarias
 9. Establecimientos o plantas que manipulen productos intermedios



- Para el transporte SANDACH se controlará como mínimo el 20% de la flota de vehículos anualmente



Las actuaciones llevadas a cabo en las actividades de Control suponen:

- Controles documentales y físicos.
- Toma de muestras.
- Comprobaciones referentes al APPCC (implantación y auditorías).

	Nº EST	Nº EST INSP	OBJ CONTROL	Nº INSP	DOC	FÍS	MUEST	APPCC	AUDIT	IRREG	CUMP
P. INTERMEDIAS	24	19	100%	24	8	8	0	19	1	APPCC/DOC	85%
ALMACENES	1	1	100%	1	1	1	1	1	0	0	
P.TRANSFORM	4	4	100%	4	4	4	3	4	2	ESTRUCT	
P. COMPOST	3	3	100%	3	2	2	3	3	2	APPCC	
FAAC	1	1	100%	1	1	1	2	1	0	0	
INCINERADORAS	8	6	20%	2	1	1	-	-	-	0	>100%
OLEOQUÍMICAS	1	1	20%	1	1	1	-	-	-	0	
P. TÉCNICAS	6	5	20%	2	5	5	-	-	-	0	
USUARIOS ESP.	4	3	20%	1	1	1	-	-	-	0	
VEHÍCULOS TTE	45	25	20%	9	6	6	-	-	-	0	>100%
TOTALES	97	68		48	30	30	9	28	5		

En cuanto al cumplimiento del PCSANDACH

- 1- El cumplimiento del PCSANDACH2015 en cuanto a los establecimientos sometidos a inspección anual ha sido del 100% ha sido del 85%. El descuadre se debe mayoritariamente al cambio de criterio a nivel nacional en cuanto a los establecimientos que almacenan UCO's para su transformación en biodiésel.
- 2- El cumplimiento del PCSANDACH2015 en cuanto a los establecimientos con obligación de inspección del 20% anual ha sido de más del 100%.
- 3- El cumplimiento del PCSANDACH2015 en cuanto a los vehículos de transporte con obligación de visita de inspección del 20% anual ha sido de más del 100%.

En cuanto a las **deficiencias encontradas** las más significativas han sido:

- La falta de adecuación de los documentos APPCC en alguna de las Plantas Intermedias objeto de inspección, las cuales en estos momentos están elaborándolos nuevamente.
- Las anteriores deficiencias detectadas en los documentos comerciales en las empresas de transporte han mejorado susceptiblemente con la aplicación del RMS..